
**Acta de la sesión ordinaria celebrada por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
21 de julio de 2017**

ASISTENTES

Sr. Alcalde :

D. Carlos Velázquez Romo

Sres. Concejales:

D. Fernando Ortega Consuegra

Dña. Rosa Laray Aguilera

Dña. Isabel Domínguez García

D. Jaime de Hita García

Dña. María Jesús Villalba Toledo

En la villa de Seseña, 21 de julio de 2017, y siendo las 14:15 horas, se reunieron en esta Casa Consistorial, previa citación al efecto y en primera convocatoria, bajo la presidencia de la S. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores anotados al margen que constituyen la mayoría del número de miembros que componen esta Junta de Gobierno Local, al objeto de celebrar sesión ordinaria.

Sra. Interventora:

Dª Prado de la Asunción Camacho

Sra. Secretaria.

Dª. Marta Abella Rivas

No ASISTEN

D. Carlos Muñoz Nieto

1º. APROBACIÓN DE ACTAS.

- Sesión extraordinaria de 26 de junio de 2017
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 28 de junio de 2017
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Sesión extraordinaria y urgente de 3 de julio de 2017
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Sesión ordinaria de 7 de julio de 2017
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.
- Sesión extraordinaria de 18 de julio de 2017
Sometida el acta a votación, se aprueba por unanimidad.

2º INSTANCIAS VARIAS Y OTROS ASUNTOS:

2.1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA RESOLUCIÓN DE CONTRATO, POR CAUSA IMPUTABLE AL CONTRATISTA, DE LAS OBRAS DE SANEAMIENTO DE BLANDONES EN EL CAMINO DE LOS PONTONES Y CAMINO DE VENTORRILLO, EN SESEÑA NUEVO (EXP 18/2014).

Visto que este Ayuntamiento recibió informe de fecha 23 de mayo de 2016, emitido por los técnicos municipales: Jesús Brasero Paredes y Ana Isabel Gómez Galán, en el que describía los siguientes hechos:

1.- Que para finalizar la obra, de saneo de blandones en el Camino de los Pontones y Camino de Ventorrillo en Seseña Nuevo, y según los previos de adjudicación, quedan por ejecutar 50 m2, ascendiendo a un total de 1.379,4€ más 289,60€ en concepto de IVA.

2.- Al margen de las obras previstas en el proyecto, Aqualia advirtió mediante escrito con R.E nº 7242 que “Tras haber tenido innumerables problemas con el suministro eléctrico a los depósitos ubicados en el Camino de los Pontones de Seseña Nuevo en el transcurso de este verano y sufrir la interrupción absoluta de suministro eléctrico, damos traslado a su Excmo. Ayuntamiento porque tras las comprobaciones realizadas por personal electromecánico de esta mercantil, se ha determinado que existe un tramo de cable dañado en el tramo afectado por los trabajos de pavimentación efectuados por su Excmo. Ayuntamiento los meses anteriores...”

Visto el informe de Secretaría de fecha 12 de julio de 2017, en relación con la legislación aplicable y el procedimiento a seguir en la resolución del contrato de obras consistentes en el saneo de blandones en el Camino de los Pontones y Camino de Ventorrillo en Seseña Nuevo, por incumplimiento del contratista.

Vista la propuesta de acuerdo de la concejal delegada del área de ordenación del territorio, de fecha 12 de julio de 2017, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. Incoar el procedimiento para acordar, si procede, la resolución del contrato para la ejecución de las obras de saneo de blandones en el Camino de los Pontones y Camino de Ventorrillo en Seseña Nuevo, lo que conllevaría la correspondiente incautación de la garantía y el resarcimiento de daños y perjuicios, si los hubiere, y no fuese suficiente la citada garantía.

SEGUNDO. Solicitar informe de los Servicios Municipales en el que se refleje la relación de daños y perjuicios causados por la resolución del contrato por incumplimiento del contratista.

TERCERO. Dar audiencia al contratista por un plazo de diez días naturales desde la notificación de esta resolución, y al avalista o asegurador por el mismo plazo, a los efectos de que presenten las alegaciones y documentos que consideren convenientes.

CUARTO. Solicitar informe de los Servicios Municipales sobre las alegaciones presentadas, en su caso.

QUINTO. Solicitar informe de los servicios jurídicos en que se valorará la concurrencia de causa de resolución del contrato.

SEXTO. Requerir Dictamen del Consejo de Estado u Órgano Consultivo equivalente de la Comunidad Autónoma respectiva, cuando se formule oposición por parte del contratista.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2.2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CONTINUIDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE DEPURACIÓN DE AGUAS RESIDUALES, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LA ESTACIÓN DEPURADORA DE AGUAS RESIDUALES DE EL QUIÑÓN DE SESEÑA (TOLEDO) POR PARTE DE AQUAMBIENTE, SERVICIOS PARA EL SECTOR DEL AGUA, S.A.U

Visto el informe de Secretaría de fecha 19 de julio de 2017.

Visto el informe de Intervención de fecha 19 de julio de 2017.

Vista la propuesta de acuerdo de la concejal delegada del área de ordenación del territorio, de fecha 19 de julio de 2017 y examinada la documentación que la acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la aprobación, si procede de la continuidad en la prestación del servicio de depuración de aguas residuales, mantenimiento y conservación de la estación depuradora de aguas residuales de El Quiñón de Seseña (Toledo) por parte de la empresa Aquambiente, Servicios para el sector del Agua, SAU, hasta la fecha de adjudicación del contrato de concesión de los servicios públicos de abastecimiento domiciliario de agua potable, alcantarillado y depuración del municipio de Seseña, teniendo en cuenta que se trata de un servicio esencial para el interés general del municipio y que la adjudicación de la concesión antedicha está previsto se produzca a lo largo del próximo mes de agosto.

Sometida la propuesta a votación es aprobada por unanimidad.

2.3. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL MODIFICADO Nº 1 DEL CONTRATO DE OBRAS DE AMPLIACIÓN DE FOSAS EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SESEÑA (EXP 16/2017).

A la vista del informe emitido por el técnico municipal, Hugo Amores Lara, en fecha 21 de junio de 2017, se infiere la posibilidad de que sea necesario realizar una modificación en el contrato de obras de ampliación de fosas en el cementerio municipal de Seseña, incluido en los planes provinciales 2016, por razón de interés público, quedando justificada su necesidad en la memoria del proyecto modificado nº1 del contrato referido.

Examinada la documentación que la acompaña, visto el Informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, a la vista de lo anterior, propongo a la Junta de Gobierno Local, la adopción del siguiente acuerdo

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación nº1 del contrato de obras de ampliación de fosas en el cementerio municipal de Seseña.

SEGUNDO. Autorizar y disponer el gasto de 9.432,64€ (IVA incluido).

TERCERO. Notificar a Contratas e Infraestructuras Urbanas, S.A, adjudicatario del contrato, la presente Resolución, citarle para la formalización de la modificación del contrato para que proceda a la ampliación de la garantía definitiva.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN Nº 1 DE LAS OBRAS DE REPARACIÓN DE INSTALACIONES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA.

Visto que con fecha 30 de diciembre de 2016, mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local, se acuerda adjudicar, mediante la modalidad de contrato menor, la obra de “Reparación de instalación deportiva en el municipio de Seseña” a la mercantil QUALITY SPORT 2014, S.L., con CIF B 13572755.

Vista la certificación de obras de fecha 17 de enero de 2017 y examinada la documentación que acompaña, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

Aprobar la Certificación de Obras, de fecha 17 de enero de 2017, validada con la firma de la Dirección de Obras, correspondiente a la actuación “Reparación de instalaciones deportivas en Seseña” ejecutadas por QUALITY SPORT 2014, S.L, dentro del Marco de Reinversión de Planes Provinciales 2013, por importe de 12.704,02 euros más 2.667,84 euros en concepto de IVA, lo que hace un total de 15.371,86 euros.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE DESIGNACION DEL DIRECTOR DE OBRA Y DEL COORDINADOR DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA DE LA CALLE ARAGON Y APROBACION DEL PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD DE LA OBRA RESEÑADA.

A la vista del informe favorable, emitido por David López Abejón, de fecha 18 de julio de 2017, en relación con el Plan de Seguridad y Salud presentado por la constructora FCC AQUALIA con motivo de la obra de renovación de red de abastecimiento en calle Aragón, la concejal delegada del Área de Ordenación del Territorio y Servicios del ayuntamiento de Seseña, con fecha 19 de julio de 2017, emite propuesta a la Junta de Gobierno Local para la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la designación de D. Hugo Amores Lara, arquitecto municipal, como director de obra y a D. David López Abejón como coordinador de Seguridad y salud de la misma.

SEGUNDO: Aprobar el Plan de seguridad y salud sobre la renovación de red de abastecimiento en la calle Aragón.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ADSCRIPCIÓN A LA PROMOCIÓN DE LA PARQUE WARNER, DIRIGIDA A COLECTIVOS Y AYUNTAMIENTOS, PARA LA APLICACIÓN DE UN DESCUENTO ESPECIAL A LOS EMPADRONADOS EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA.

Vista la propuesta del Parque Warner Madrid, de adscripción a la promoción de la Parque Warner, dirigida a colectivos y ayuntamientos, para la aplicación de un descuento especial a los empadronados en el municipio de Seseña, en un día o fin de semana a determinar, consistente en que los vecinos empadronados en nuestro municipio puedan beneficiarse en taquilla de un precio de entrada de 21 € para él y 3 acompañantes, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Aprobar la adscripción a la promoción del Parque Warner Madrid para la aplicación de descuentos especiales durante los días 2 y 3 de septiembre de 2017 a los vecinos empadronados en el municipio de Seseña.

Para la acreditación del empadronamiento se deberá presentar DNI o certificado de empadronamiento, donde conste el domicilio en el municipio de Seseña.

SEGUNDO: Dar publicidad a través de los medios de comunicación de los que dispone el ayuntamiento de Seseña.

TERCERO: Autorizar el gasto de 50 euros para los gastos de cartelería.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

2.7. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SOLICITUD A LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA DE LA SUBVENCIÓN CON DESTINO A LA FINANCIACIÓN DE GASTOS DE MANTENIMIENTO DE LAS ESCUELAS INFANTILES DE LAS ENTIDADES LOCALES DURANTE EL AÑO 2016.

Visto que con fecha 6 de julio de 2017, mediante resolución de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, se aprueba el inicio de convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de mantenimiento de las Escuelas Infantiles de las Entidades Locales durante el año 2016, publicado en el DOCM nº 134, de 12 de julio de 2017.

Vista la propuesta del concejal de Educación y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento de desarrollo, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Que el Ayuntamiento de Seseña se acoja a la convocatoria de subvenciones con destino a la financiación de gastos de mantenimiento de las Escuelas Infantiles de las Entidades Locales durante el año 2016.

SEGUNDO: Aprobar el proyecto de actividades y presupuesto de ingresos y gastos siguiente:

“PROYECTO FINANCIACIÓN DE INGRESOS Y GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACION DE SERVICIO DE ESCUELAS INFANTILES”

Administración convocante: Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM.

Solicitante: Ayuntamiento de Seseña, Concejalía de Educación.

CONTENIDO

PROYECTO FINANCIACIÓN DE GASTOS DERIVADOS DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN A LA INFANCIA.

1 PRÓLOGO

2 PETICIÓN

3 ACTUACIONES REALIZADAS DIRECTAMENTE POR EL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA

3.1 MANTENIMIENTO DE ESCULA INFANTIL PEQUEÑINES Y BURBUJAS

Prólogo

El Ayuntamiento de Seseña a través de la Concejalía de Educación tiene como objetivo atender y cubrir las necesidades de los vecinos del municipio, con hijos de edad comprendida entre los 0 y 3 años, mediante la prestación del servicio de Escuelas Infantiles en los que se incluyen servicio de desayuno, horario pedagógico, comida, aseo, siesta, actividades lúdicas y merienda, siendo el horario pedagógico de carácter obligatorio y el resto de servicios a elegir por los interesados.

Petición

Desde la Concejalía de Educación del Ayuntamiento de Seseña trabajamos para ofrecer el mejor y más amplio servicio de atención a la infancia a los vecinos de nuestro municipio, ya que cada vez son más las viviendas en las que ambos padres trabajan y necesitan un lugar donde dejar a sus hijos, y donde estos desarrollen capacidades intelectuales acordes a su corta edad. Es por esto que desde el Ayuntamiento de Seseña, concedores de la importantísima labor de apoyo que la Consejería de Educación, Cultura y Deporte de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha realiza en los municipios de la provincia, instamos a la misma a que colabore con el Municipio de Seseña en llevar a cabo los proyectos de mantenimiento de las Escuelas Infantiles.

Actuaciones realizadas directamente por el Ayuntamiento de Seseña

Como se describía en el prólogo, desde el Ayuntamiento de Seseña tratamos de atender y cubrir las necesidades de los vecinos del municipio con hijos de edad comprendida entre los 0 y 3 años mediante la prestación del servicio de Escuelas Infantiles. Este servicio genera una serie de gastos de personal y mantenimiento cubiertos con las aportaciones de fondos municipales, precios públicos y subvención de la Junta de Comunidades de Castilla la Mancha.

En el apartado de gastos, destacan los ocasionados por mantenimiento de edificios y los gastos de personal desglosados de la siguiente manera:

- Gastos de mantenimiento (SIN IVA):
 - o Suministro eléctrico por importe de: 8.998,83 €
 - o Suministro gas 6.617,40€
 - o Mantenimiento varios: 10.683,31€
- Gastos de personal (SIN IRPF):
 - o Gasto en nómina y seguridad social: 362.840,76€

TOTAL GASTOS: 389.140,3 €

En cuanto a las aportaciones que sufraga el gasto ocasionado por las Escuelas Infantiles están:

- Aportación Fondos Municipales: 159.699,49€
- Aportación Precios Públicos: 188.362,80€
- Aportación JCCM: 41.078,01€ (estimación basada en la cantidad concedida en el año 2015 con un número de alumnos similar al año 2016).

La cuantía de la subvención se ajustará al número de plazas atendidas y a los servicios de aula matinal y comedor que se hayan prestado en los periodos de enero a julio y de septiembre a diciembre de 2016, con un máximo de 400€ anuales por plaza completa, entendiéndose por tal la plaza ordinaria que, además, presta los servicios de aula matinal y de comedor. El importe concedida a cada entidad beneficiaria no podrá superar la cantidad de 150.000€.

TOTAL INGRESOS: 389.140,3€

TERCERO: Remitir a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de la JCCM, en el plazo de los quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de las bases de la convocatoria en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha, instancia suscrita por el alcalde por vía telemática, tal y como establecen las bases.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

Asuntos de urgencia: La Junta de Gobierno Local acuerda por unanimidad la inclusión de los siguientes asuntos en el orden del día:

URG 1. APROBACIÓN PROVISIONAL, SI PROCEDE, DE LA ORDENANZA FISCAL, DEL PRECIO PÚBLICO PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL MUNICIPIO DE SESEÑA (TOLEDO).

Habiéndose detectado que en la actual Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales se incluye el Anexo Primero que contempla los precios públicos por la prestación de servicios deportivos municipales y, entendiéndose que existe una incongruencia por la inclusión dentro de una ordenanza reguladora de tasas, de precios públicos por determinadas actividades que tienen diferente naturaleza y, por ende, diferente regulación, y visto el dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de

Economía, Hacienda, Juventud, Deportes y Festejos, de fecha 21 de julio de 2017, se propone:

PRIMERO: La aprobación de la ORDENANZA REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS MUNICIPALES.

SEGUNDO: Derogar el Anexo Primero de la Ordenanza Reguladora de la Tasa por la Utilización de Instalaciones Deportivas Municipales.

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

3º RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se plantean

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente siendo las 15:00 horas del mismo día de su comienzo, de todo lo cual, como Secretaria, doy fe.

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Marta Abella Rivas